

RESOLUCIÓN N° 279/2022 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE LOS LOTES 18 Y 19 DEL INMUEBLE CON PADRÓN N° 16.307, FINCA N° 32.464, UBICADO SOBRE LA CALLE VÍCTOR ALFIERI ESQ. SAN MARINO DE TURÍN DEL BARRIO ESPÍRITU SANTO, DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LA SRA. BLANCA ISABEL COLMAN ORTELLADO.-----

-1/2-

VISTO:

El Expediente N° 404/2022, presentado por la Sra. BLANCA COLMÁN, quien solicita la aprobación del Proyecto de Fraccionamiento de los Lotes 18 y 19 del inmueble con Padrón N° 16.307, Finca N° 32.464, ubicado sobre la calle Víctor Alfieri esq. San Marino de Turín del barrio Espiritu Santo, del Distrito de San Lorenzo.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo en su Informe Técnico N° 173/2022, expresa que las superficies de los Lotes N° 18 y 19 del proyecto, se ajustan al mínimo establecido en el Artículo 227° de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal" párrafo primero.-----

Que, en el Expediente consta copia autenticada de Título de Propiedad.-----

Que, en el expediente consta informe de Condiciones de Dominio de la Propiedad individualizada con Finca N° 32.464, Padrón N° 16.307, del Distrito de San Lorenzo a nombre de la Sra. BLANCA COLMÁN.-----

Que, las dimensiones y superficies que constan en el informe pericial, corresponden a los descriptos en el plano del proyecto.-----

Que, obra Dictamen D.A.J. N° 343/2022, del Asesor Jurídico de la Municipalidad de San Lorenzo, en la cual sugiere APROBAR el Proyecto de Fraccionamiento".----

Que, la Intendencia Municipal, a través de la Resolución R.I.M.S.L. N° 888/2022, aprueba provisoriamente el Proyecto de Fraccionamiento del inmueble en cuestión.-----

Que, la Ley N° 4715, la cual MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", en su artículo 245 del "Procedimiento de Aprobación", inc. "d" establece cuanto sigue "El empadronamiento catastral de las fracciones resultante del loteamiento aprobado por el Municipio, deberá tramitarse ante el Servicio Nacional de Catastro, que deberá asignar la nomenclatura catastral correspondiente a las mismas. Una vez asignados dichos datos, el loteador deberá remitir la mencionada documentación a la Municipalidad afectada, a fin de su registro en los archivos municipales".-----

Que, tanto el pedido como el proyecto presentado se ajustan a las exigencias y normativas establecidas por Ley 3.966/2.010 Orgánica Municipal y Ordenanzas Municipales vigentes.-----

Que, obra Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal N° 73/2022.---





RESOLUCIÓN N° 279/2022 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE LOS LOTES 18 Y 19 DEL INMUEBLE CON PADRÓN N° 16.307, FINCA N° 32.464, UBICADO SOBRE LA CALLE VÍCTOR ALFIERI ESQ. SAN MARINO DE TURÍN DEL BARRIO ESPÍRITU SANTO, DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, PROPIEDAD DE LA SRA. BLANCA ISABEL COLMAN ORTELLADO.-----

-2/2-

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen Conjunto N° 134/2022 de las Comisiones Asesoras de Planificación Física y Urbanismo y Legislación.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR en forma definitiva el Proyecto de Fraccionamiento de los Lotes 18 y 19 del inmueble con Padrón N° 16.307, Finca N° 32.464, ubicado sobre la calle Víctor Alfieri esq. San Marino de Turín del barrio Espiritu Santo, del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Sra. BLANCA ISABEL COLMAN ORTELLADO.

El Proyecto consta de las siguientes superficies

LOTE N°18: 360,00 m2

LOTE N°19: 360,00 m2

TOTAL: 720,00 m2

COORDENADAS U.T.M – WGS 84 (Según Plano de Proyecto).

LOTE 18

Esq. 1: E = 444.907,04 N=7.194.864,87

Esq. 4: E = 444.910,26 N=7.194.835,04

LOTE 19

Esq. 2: E = 444.930,98N=7.194.866,56

Esq. 3: E = 444.934,20N=7.194.836,73

Art. 2°) El Propietario deberá, una vez aprobado el proyecto por el Municipio, tramitar ante el Servicio Nacional de Catastro, la nomenclatura catastral correspondiente, posteriormente, asignados dichos datos, el loteador deberá remitir la mencionada documentación a la Municipalidad afectada, a fin de su registro en los archivos municipales.-----

Art. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----

LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
 GENERAL SECRETARIA GENERAL
 JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNAN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
 PRESIDENTE
 JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS UN DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal



**DICTAMEN CONJUNTO N°: 143/2022
COMISIONES ASESORAS DE
PLANIFICACIÓN - LEGISLACIÓN**

San Lorenzo, 25 de mayo de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 404/2022, presentado por la Sra. BLANCA COLMÁN, quien solicita la aprobación del Proyecto de Fraccionamiento de los Lotes 18 y 19 del inmueble con Padrón N° 16.307, Finca N° 32.464, ubicado sobre la calle Víctor Alfieri esq. San Marino de Turín del barrio Espiritu Santo, del Distrito de San Lorenzo.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo en su Informe Técnico N° 173/2022, expresa que las superficies de los Lotes N° 18 y 19 del proyecto, se ajustan al mínimo establecido en el Artículo 227° de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal" párrafo primero.

Que, en el Expediente consta copia autenticada de Título de Propiedad.

Que, en el expediente consta informe de Condiciones de Dominio de la Propiedad individualizada con Finca N° 32.464, Padrón N° 16.307, del Distrito de San Lorenzo a nombre de la Sra. BLANCA COLMÁN.

Que, las dimensiones y superficies que constan en el informe pericial, corresponden a los descriptos en el plano del proyecto.

Que, obra Dictamen D.A.J. N° 343/2021, del Asesor Jurídico de la Municipalidad de San Lorenzo, en la cual sugiere APROBAR el Proyecto de Fraccionamiento".

Que, la Intendencia Municipal, a través de la Resolución R.I.M.S.L. N° 888/2022, aprueba provisoriamente el Proyecto de Fraccionamiento del inmueble en cuestión.

Que, la Ley N° 4715, la cual MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", en su artículo 245 del "Procedimiento de Aprobación", inc. "d" establece cuanto sigue "El empadronamiento catastral de las fracciones resultante del loteamiento aprobado por el Municipio, deberá tramitarse ante el Servicio Nacional de Catastro, que deberá asignar la nomenclatura catastral correspondiente a las mismas. Una vez asignados dichos datos, el loteador deberá remitir la mencionada documentación a la Municipalidad afectada, a fin de su registro en los archivos municipales".

Que, tanto el pedido como el proyecto presentado se ajustan a las exigencias y normativas establecidas por Ley 3.966/2.010 Orgánica Municipal y Ordenanzas Municipales vigentes.

Que, obra Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal N° 73/2022.



**DICTAMEN CONJUNTO N°: 143/2022
COMISIONES ASESORAS DE
PLANIFICACIÓN - LEGISLACIÓN**

**POR TANTO
LAS COMISIONES ASESORAS DE PLANIFICACIÓN FÍSICA Y
URBANISMO, Y LEGISLACIÓN**

D I C T A M I N A N

Primero:

RECOMENDAR la aprobación en forma definitiva del Proyecto de Fraccionamiento de los Lotes 18 y 19 del inmueble con Padrón N° 16.307, Finca N° 32.464, ubicado sobre la calle Victor Alfieri esq. San Marino de Turin del barrio Espiritu Santo, del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Sra. BLANCA ISABEL COLMAN ORTELLADO.

El Proyecto consta de las siguientes superficies

LOTE N°18: 360,00 m²

LOTE N°19: 360,00 m²

TOTAL: 720,00 m²

COORDENADAS U.T.M - WGS 84 (Según Plano de Proyecto).

LOTE 18

Esq. 1: E = 444.907,04 N=7.194.864,87

Esq. 4: E = 444.910,26 N=7.194.835,04

LOTE 19

Esq. 2: E = 444.930,98 N=7.194.866,56

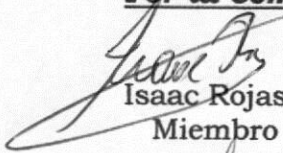
Esq. 3: E = 444.934,20 N=7.194.836,73

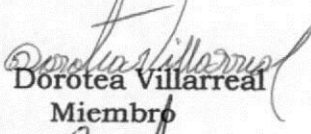
Segundo:

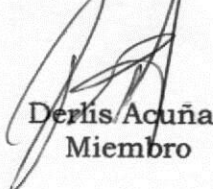
El Propietario deberá, una vez aprobado el proyecto por el Municipio, tramitar ante el Servicio Nacional de Catastro, la nomenclatura catastral correspondiente, posteriormente, asignados dichos datos, el loteador deberá remitir la mencionada documentación a la Municipalidad afectada, a fin de su registro en los archivos municipales.

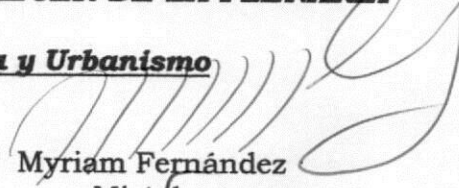
ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA

Por la Comisión Asesora de Planificación Física y Urbanismo

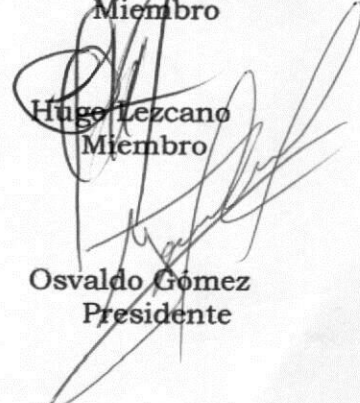

Isaac Rojas
Miembro


Dorotea Villarreal
Miembro


Derlis Acuña
Miembro


Myriam Fernández
Miembro


Hugo Lezcano
Miembro


Osvaldo Gómez
Presidente



DICTAMEN CONJUNTO N°: 143/2022
COMISIONES ASESORAS DE
PLANIFICACIÓN - LEGISLACIÓN

URBANISMO, Y LEGISLACIÓN
COMISIONES ASESORAS DE PLANIFICACIÓN FÍSICA Y
FOR TANTO

Primero:
RECOMENDAR la aprobación en forma definitiva del Proyecto de Fraccionamiento de los Lotes 18 y 19 del inmueble con Padrón N° 16.307, Finca N° 32.464, ubicado sobre la calle Víctor Alfaro esp. San Martín de Porras del barrio Espíritu Santo, del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Sra. BLANCA ISABEL COLMAN ORTELLADO.

El Proyecto consta de las siguientes superficies
 LOTE N°18: 360,00 m2
 LOTE N°19: 360,00 m2
 TOTAL: 720,00 m2

COORDENADAS U.T.M - WGS 84 (Según Plano de Proyecto).

LOTE 18
 Esp. 1: E = 444.907,04 N=7.194.864,87
 Esp. 4: E = 444.910,26 N=7.194.832,04

LOTE 19
 Esp. 2: E = 444.930,98 N=7.194.866,26
 Esp. 3: E = 444.934,20 N=7.194.836,73

Segundo:
 El Propietario deberá, una vez aprobado el proyecto por el Municipio, tramitar ante el Servicio Nacional de Catastro, la nomenclatura catastral correspondiente, posteriormente, asignados dichos datos, el loteador deberá remitir la mencionada documentación a la Municipalidad afectada, a fin de su registro en los archivos municipales.

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA

Por la Comisión Asesora de Planificación Física y Urbanismo

Miriam Fernández
 Miembro

Leticia Rojas
 Miembro

Hugo Escobar
 Miembro

Dorotea Villanreal
 Miembro

Oswaldo Gómez
 Presidente

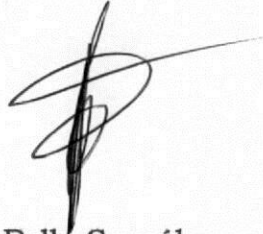
Doris Acuña
 Miembro




DICTAMEN CONJUNTO N°: 143/2022
COMISIONES ASESORAS DE
PLANIFICACIÓN - LEGISLACIÓN

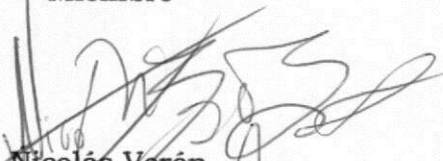
Por la Comisión Asesora de Legislación

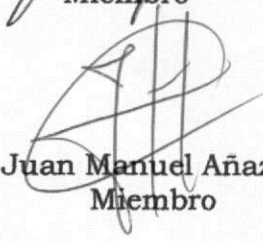
Dorotea Villarreal
Miembro

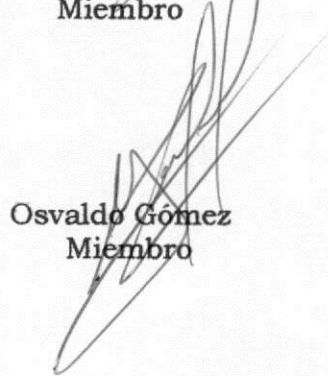

Luz Bella González
Miembro

Myriam Fernández
Miembro


Derlis Acuña
Miembro


Nicolás Verón
Miembro


Juan Manuel Añazco
Miembro


Osvaldo Gómez
Miembro

Hugo Lezcano
Presidente

DICTAMEN CONJUNTO N°: 143/2023
COMISIONES ASESORAS DE
PLANIFICACIÓN - LEGISLACIÓN

Por la Comisión Asesora de Legislación

Dorotea Villarreal
Miembro

Myriam Fernández
Miembro

Nicolás Verón
Miembro

Oswaldo Gómez
Miembro

Luz Bella González
Miembro

Delis Acuña
Miembro

Juan Manuel Añasco
Miembro

Hugo Lecano
Presidente